

citando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía al lugar conocido por Loma de Brenes.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente en Barranco del Sol.

Final: Centros de transformación a construir.

Término municipal afectado: Almogía.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,624.

Tensión de servicio: 10 (20) KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.100.000.

Referencia: Expediente A. T. 678/1.816.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 14 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—3.360-14.

16842

RESOLUCION de 14 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de zona rural en los márgenes de Río Grande (parajes de Las Juntillas, Las Malaras, Carranque y otros).

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente «Villafranco-Coin».

Final: C. T. a construir.

Término municipal afectado: Coin.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 6,976.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.208.540.

Referencia: Expediente A. T. 678/1.818.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 14 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—3.381-14.

16843

RESOLUCION de 14 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentación interior Caseta Factoría Olmesa, desde centro de transformación existente.

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación existente.

Final: Caseta Factoría Olmesa.

Término municipal afectado: Linares.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,147.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.754 pesetas.

Referencia: Número de expediente 054-354.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—3.230-14.

16844

RESOLUCION de 15 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se hace pública la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución en entrada subestación San Roque a apoyos metálicos y alejar estas líneas eléctricas del núcleo de viviendas en sus proximidades.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Proximidades de la subestación San Roque.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 17, línea «Corchado San Roque» y apoyo número 112, línea «Corchado Casares-San Roque».

Final: Subestación San Roque y línea «Corchado-Casares-San Roque».

Término municipal afectado: San Roque.

Tipo: Aérea simple y aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,270 en circuito simple y 3,000 en doble circuito.

Tensión de servicio: 50 KV y 60 KV, respectivamente.

Conductores: Aluminio-acero, 147,1 milímetros cuadrados, en circuito simple, 181,3 en doble circuito.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De vidrio templado en cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 19.107.000.

Referencia: N. I. 25.544.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 15 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—3.383-14.

EXTREMADURA

16845 RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte de Comisaría de Aguas del Guadiana, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 248. Línea subterránea, Lcbón-Badajoz.
Final: Centro de transformación Terrazas-Clima.

Tipo: Aérea s/c.

Longitud en kilómetros: 4,093.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadenas.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Presupuesto: 8.814.811 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.179.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.219-14.

16846 RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Centro de transformación Padres.

Final: Centro de transformación número 4, Fuente de Cantos.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,457.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa a 15 KV).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95).

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.

Presupuesto: 3.180.310 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.208.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.221-14.

16847 RESOLUCION de 13 de abril de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Centro de transformación Fábrica de Harinas.

Final: Centro de transformación Nuevo Plaza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,612.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa en 15 KV).

Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Centro de transformación Nuevo Plaza.

Enplazamiento: Calle Rosario, en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20-5/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector, las cuales se ajustarán al proyecto presentado reformado mediante anexo.

Presupuesto: 7.407.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.150.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.217-14.